

Asunto: Notificación por Aviso
Destino: herederos determinados e Inc
Anexos: N/A
Dep: Subgerencia de Gestión Pre
RAD: EXTS26-0002886

Bogotá D.C. 20 de mayo de 2026

Señores

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA LEONOR BERNAL ACERO
Bogotá D.C.

PUBLICACIÓN WEB

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Empresa Metro de Bogotá S.A, expidió la Resolución No. 1257 del 26 de diciembre de 2022 "POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNOS FACTORES DE RECONOCIMIENTO ECONÓMICO A LOS SEÑORES ADRIANCI BERNAL ACERO IDENTIFICADO CON C.C. 19.164.865, LUIS HORACIO BERNAL ACERO IDENTIFICADO CON C.C. 19.271.274, JORGE A BERTO BERNAL ACERO IDENTIFICADO CON C.C. 19.384.119, MARIA LEONOR BERNAL ACERO IDENTIFICADA CON C.C. 20.317.764, BEATRIZ BERNAL ACERO IDENTIFICADA CON C.C. 41.303.816, CARMEN ROSA BERNAL ACERO IDENTIFICADA CON C.C. 41.438.136, MARIA EMILIA BERNAL ACERO IDENTIFICADA CON C.C. 41.632.985, MARTHA HELENA BERNAL ACERO IDENTIFICADA CON C.C. 51.592.340, OLGA CECILIA BERNAL ACERO IDENTIFICADA CON C.C. 51.748.377, CONFORME CON LA RESOLUCIÓN NO. 190 DEL 16 DE ABRIL DE 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE REASENTAMIENTO GENERAL PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ, COMO POLÍTICA DE REASENTAMIENTO Y DE GESTIÓN SOCIAL PARA EL PROYECTO PLMB", expedida dentro del proceso de compensación por la adquisición del inmueble ubicado en la TV 73D 39 20 SUR identificado con Chip AAA0032RPYN, folio de matrícula inmobiliaria 50C-223584, ID LA-ES11A-750-003201004009 en calidad de propietario.

De acuerdo con los postulados normativos de los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, se procedió al envío del oficio de citación de notificación personal EXTS22-0007165 del día 27 de diciembre de 2022, sin que la ciudadana se acercará a realizar la respectiva notificación personal en las instalaciones de la Empresa Metro de Bogotá; de forma posterior se publicó en la página web de la entidad la correspondiente con fecha de fijación el 23 de abril de 2026 y la de desfijación es 4 de mayo de 2026. Por lo anterior se procede a notificar por AVISO, a los señores herederos determinados e indeterminados de **MARIA LEONOR BERNAL ACERO**, con el fin de dar aplicación al principio de publicidad de las decisiones de la Empresa Metro de Bogotá.

Teniendo en cuenta lo anterior y en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la correspondiente notificación por aviso, así:

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señora a los señores herederos determinados e indeterminados de **MARIA LEONOR BERNAL ACERO** se procede a realizar la correspondiente NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Resolución No. 1257 del 26 de diciembre de 2022 "POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNOS FACTORES DE RECONOCIMIENTO



ECONÓMICO A LOS SEÑORES ADRIANCI BERNAL ACERO IDENTIFICADO CON C.C. 19.164.865, LUIS HORACIO BERNAL ACERO IDENTIFICADO CON C.C. 19.271.274, JORGE A BERTO BERNAL ACERO IDENTIFICADO CON C.C. 19.384.119, MARIA LEONOR BERNAL ACERO IDENTIFICADA CON C.C. 20.317.764, BEATRIZ BERNAL ACERO IDENTIFICADA CON C.C. 41.303.816, CARMEN ROSA BERNAL ACERO IDENTIFICADA CON C.C. 41.438.136, MARIA EMILIA BERNAL ACERO IDENTIFICADA CON C.C. 41.632.985, MARTHA HELENA BERNAL ACERO IDENTIFICADA CON C.C. 51.592.340, OLGA CECILIA BERNAL ACERO IDENTIFICADA CON C.C. 51.748.377, CONFORME CON LA RESOLUCIÓN NO. 190 DEL 16 DE ABRIL DE 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE REASENTAMIENTO GENERAL PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ, COMO POLÍTICA DE REASENTAMIENTO Y DE GESTIÓN SOCIAL PARA EL PROYECTO PLMB", expedida dentro del proceso de compensación por la adquisición del inmueble ubicado en la TV 73D 39 20 SUR identificado con Chip AAA0032RPYN, folio de matrícula inmobiliaria 50C-223584, ID LA-ES11A-750-003201004009 en calidad de propietaria.

La presente notificación se considerará cumplida, al finalizar el día siguiente a la apertura del correo electrónico contentivo del presente aviso, de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Contra el acto administrativo objeto de notificación procede el recurso de reposición en los términos del artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

Para notificar el acto administrativo en mención, se anexa copia íntegra de la Resolución No. 1257 de 2022.

Cordialmente,

AIDEE JEANETTE LORA PINEDA
Subgerente de Gestión del Suelo

Proyectó: Harold Stik Gómez Gómez – Abogado SUP
Revisó: Heidi Dayan Alvarado – Abogada SUP

